# **DECRETO EXENTO Nº1904.-**

### REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación PAC/FMGR/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 17 de Junio del 2019.-

#### VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 223 del Director del Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza **Compra de Instrumentos Musicales.**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado  $N^{\circ}$  1318 en la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ley SEP.
- 5.- Certificado de pertenencia Coordinador Comunal SEP.
- 6.- Según Orden de Compra 3863-418-CM19 en estado guardada.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.04.002.001.011.

### DECRETO EXENTO Nº1904.-

- 1.- AUTORÍCESE, compra instrumentos musicales a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa SOCIEDAD DE INSTRUMENTOS FUSION S.A Nº 76.049.462-3 por un monto de \$1.267.482 IVA INCLUIDO Orden de compra 3863-418-CM19 INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011 LEY SEP.
- 3.- Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuniquese, archivese y publiquese en el portal www.mercadopublico.ct.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

(1)

PAOLA ACUÑA CACERES Administrador Municipal

c.c.

\* Alcaldía

\* Finanzas (1)